



# COMUNICADO DE PRENSA

## PARA DISTRIBUCION INMEDIATA

18 de junio de 2020

### El Departamento de Salud Pública del Condado de Ventura emita una guía para abrir sectores adicionales de la economía

*Servicios personales, películas, ceremonias de bodas permitidas con restricciones*

VENTURA, CA – A medida que los casos de personas hospitalizadas por el COVID-19 en el Condado de Ventura se han estabilizado, el Oficial Jefe de Salud Pública del Condado de Ventura ha emitido una nueva guía que permite la reapertura de negocios adicionales que anteriormente estaban cerrados. Los sectores que pueden reabrir con modificaciones, protocolos de distanciamiento social y [la finalización del proceso de certificación](#) incluyen, entre otros:

- **Servicios personales: salones de uñas, masaje, cuidado de la piel y servicios de cosmetología, electrolisis, salones de tatuaje y tiendas de piercing**
  - 1) Se pueden abrir el 19 de junio de 2020.
  - 2) No se permiten procedimientos faciales de ningún tipo, incluidos masajes faciales, depilación, tatuajes, maquillaje, piercings o servicios de electrolisis, a menos que esto se pueda hacer sin quitar la máscara del cliente.
  - 3) Hay un límite de 30 minutos para procedimientos y masajes en lugares confinados.
  - 4) Los servicios personales tienen que seguir la guía del estado en <https://covid19.ca.gov/pdf/expanded-personal-services.pdf>.
- **Cines**
  - 1) Tienen que cumplir con la guía del estado <https://covid19.ca.gov/pdf/guidance-family-entertainment.pdf>.
  - 2) Se pueden abrir el 26 de junio de 2020.
- **Ceremonias de bodas**
  - 1) Se permiten ceremonias de bodas al aire libre con hasta 100 invitados.
  - 2) Se permiten ceremonias de bodas dentro de un edificio con un 25 por ciento de capacidad de personas dentro del edificio o hasta 100 invitados, cualquier número de personas que sea menos.
  - 3) No se permite ninguna recepción ni fiesta.

Estos sectores pueden estar abiertos solo mientras se cumplen con los protocolos de distanciamiento social proporcionados por el Gobernador y el Oficial de Salud y después de completar [el proceso de certificación](#) del Condado en [www.vcreopens.com](http://www.vcreopens.com).

- **Cubrecaras**

El Estado de California anunció hoy que se requieren cubiertas faciales en los espacios públicos. Las [mascarillas](#) o cubiertas faciales de tela ayudan a reducir la propagación del coronavirus, especialmente cuando se combina con el distanciamiento físico y lavado frecuente de manos. A partir del 18 de junio, los californianos, incluidos los del condado de Ventura, deben usar cubiertas para la cara en espacios



**CONDDO DE VENTURA  
OFICINAS EJECUTIVAS DEL CONDADO**

**Mike Powers**  
Funcionario Ejecutivo del Condado

800 So. Victoria Ave., Hall of Administration, Ventura, CA 93009  
<http://www.ventura.org>    <http://www.vcnewschannel.com>

Ashley Bautista  
Oficial de Información Pública  
TEL: (805) 654-2640

# COMUNICADO DE PRENSA

## PARA DISTRIBUCION INMEDIATA

interiores comunes y públicos y al aire libre cuando no sea posible mantener el distanciamiento social.

Obtenga más información sobre [la guía emitida por el estado y las excepciones limitadas aquí](#).

Para más información sobre el COVID-19 y la respuesta local a la pandemia, visite [www.venturacountyrecovers.org](http://www.venturacountyrecovers.org).